



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Acta de la TERCERA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto número de expediente XPS0031/2018: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".

PRESIDENTE

GERARDO PANIZO PANIZO
Jefe del Servicio de Gestión Económica

VOCALES

JESÚS TAVERA MATEOS
Técnico Asesor de la Asesoría Jurídica.

MÓNICA CRESPO SANTAOLALLA
Jefa de la Sección de Auditoría Interna

VALORACIÓN TÉCNICA

GUALBERTO RUIZ SANMILLÁN
Ingeniero Técnico

JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZÓN
Ingeniero Técnico

SECRETARIA

Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
Jefa de la Sección de Contratación.

En Burgos, a las 13,30 horas del día 25 de enero de 2019 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos con fecha 5 de diciembre de 2018.

No asistieron a la sesión el Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad y el Gerente.

Actuó como Presidente el Jefe de Servicio de Gestión Económica.

El objeto de la sesión es:

- 1.- Estudio del informe técnico.
- 2.- Ruegos y preguntas
- 3.- Aprobación del Acta de la sesión

El técnico encargado de la valoración técnica presenta a los miembros de la Mesa el informe elaborado por encargo de la mesa en la sesión anterior, efectuando la valoración de las ofertas, en los criterios que dependen de un juicio de valor, establecidos en el punto 13 del cuadro de características técnicas anexo al PCAP, que son:

A	Contenido y calidad técnica de la propuesta.
B	Mejoras
C	Medidas laborales

Analizado el informe y efectuadas las aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa aceptan el contenido del mismo en su totalidad.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Se advierte que el punto 13 del cuadro de características anexo al PCAP dispone "De acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la LCSP, será requisito necesario obtener un mínimo de 15 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas)."

De acuerdo con el informe, las siguientes empresas no han obtenido el mínimo de puntuación exigido:

- LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
- YDARA GLOBAL SERVICES
- CEQUALI

A la vista de lo expuesto la Mesa acuerda EXCLUIR a las tres empresas arriba indicadas por no haber obtenido el mínimo de 15 puntos de valoración exigido en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : 2c8ab341437cad19